

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2008 MDSM

San Miguel, 13 JUN. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N° 353-2008-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 183-2008-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 184-2008-GRH-GAF/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 028-2008-GSCMA/MDSM emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente y la correspondencia de fecha 26 de mayo de 2008 emitida por la Consejería Técnica de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas - UCCI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2004-MDSM de fecha 02 de Enero de 2004, el señor Juan Carlos Takahesu Uechi, es designado Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Miguel;

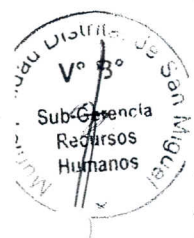
Que, el funcionario designado, solicita licencia con goce de remuneraciones, del 14 al 29 de junio del 2008, para participar en el Módulo de Agenda 21 y Desarrollo Sostenible del XXIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, UCCI, que se celebrará en Madrid, España, corriendo los gastos de pasajes y viáticos a cargo de la organizadora del evento;

Que, el inciso e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, dispone que, son derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento, el mismo que fuera aprobado por D. S. N° 90-005-PCM, en cuyo artículo 110° y siguientes, establece que las licencias a que tienen derecho los funcionarios, con goce de remuneraciones, entre otras, son aquellas por capacitación oficializada en el país o en el extranjero;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, al señor **JUAN CARLOS TAKAHESU UECHI**, Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente, licencia con goce de remuneraciones por capacitación para participar en el Módulo de Agenda 21 y Desarrollo Sostenible del XXIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas,



UCCI, que se celebrará en Madrid, España, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 29 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La licencia concedida en el artículo precedente no irroga gasto alguno para la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días de culminada la licencia el funcionario deberá presentar el informe de actividades y resultados obtenidos producto del viaje.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al señor **ALEXEI TOLEDO VALLEJOS**, en las funciones del cargo de **GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE**, por el período comprendido entre el 14 de junio al 29 de junio del presente año.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

ALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

